· 與 雅樂 医多克克

Estado se nace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluídos, advirtiêndose a los primeros que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 4 de agosto próximo, a las diez horas, para dar comienzo a los examenes correspondientes.

Admitidos

- D. Emilio Bea Solla.

 D. Jesús Bouilosa Concha.

 D. Juan Calvo Borrasca.

 D. Jose Caramés Villaverde.

 D. Alvaro Castro Vidal.

 D. Manuel Diéguez González.

 D. Jesús Fariña Civetra.

 D. Demetrio Garrido Gradin.

 D. Amalio González Cajide.

 D. Gonzalo Lois Tovar.

 D. Bernardo Martinez Garrido.

 D. Evaristo Moure García.

 D. Sabino Parato Pais.

 D. José Regadas Orge.

 D. Aurelio Ricoy García.

 D. Ramiro Rodriguez González.

 D. Antenio Rodriguez Núñez.

 D. José Silva Blanco. D. Emilio Bea Solla

- D. José Silva Bianco.
 D. Jesús Julio Silva Fontenia.
 D. Antonio Teijeiro González.
 D. Casimiro Viettez Lamas.

Excluidos

- D. Emilio Barros Rivas. No ha cumplido el servicio militar.
 D. Antonio Mouriño Vázquez. Rebasa la edad exigida.
 D. Arsenio Novoa Granja. Rebasa la edad exigida.
 D. Ramiro Pascual Vázquez. Rebasa la edad exigida.
 D. Francisco Vidal Alvarez. Rebasa la edad exigida.

- El Tribunal que na de juzgar los exámenes, designado por Resolución del ilustrisimo señor Subsecretario de Obras Públi-cas de fecha 4 de mayo de 1970, estará constituído por el Inge-niero Jefe que suscribe, como Présidente; el Ingeniero de Cami-nos don Pedro Sánchez Tamayo y el Ayudante de Obras Públi-cas don Victor Modesto Arcas Bravo, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don Juan Juncal Mosquera, como Secretario.

Pontevedra, 11 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Area.—3.508-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Sevilla sobre el concurso-oposicion libre de carácter nacional anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril de 1970, para proveer una plusa de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de Cammeros de esta provincia.

En base a la Resolución del llustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de mayo pasado, el Tribunal autorizado para juzgar los examenes objeto del concurso de referencia estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Pérez Gil, Ingeniero Jefe. Vocal: Don José Antonio Ramón Moncho, Ingeniero de Ca-

minos.

Vocal: Don Manuel Alvarez de los Corrales y Fernandez Palacios, Ayudante de Obras Públicas. Secretario: Don Miguel Sanchez Montes, del Cuerpo General Auxiliar.

Las pruebas o exámenes correspondientes tendran iugar el día 23 de julio de 1970, deblendo estar presentes los concursantes admitidos en el Departamento de Obras Públicas de Sevilla, capital, carretera Amarilla, sin número, a las nueve horas de la mañana del día indicado.

Aspirantes admitidos

- Cruz Arévalo, Antonio, Rivas Gutiérrez, José. González Prior, Blas. Moreno Pérez, Antonio, Núñez Roldán, Juan. Pinto García, Manuel.

Aspirantes no admitidos

Ninguno.

La presente convocatoria sirve de notificación a los intere-

sados. Sevilla, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Fernando

RESOLUCION de la Junia Administrativa del Ca-nal Imperial de Aragón por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jeja del Departamento de Torrero.

Por Resolución de la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, adoptado en su sesión plena ordinaria de

30 de julio de 1969, se convoca concurso para la provision de la plaza de Jefe del Departamento de Torrero en el Canal Imperial de Aragon (plaza creada por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de julio de 1969), convocatorla autorizada por la Babacaretaria de Obras Públicas en Resoluciones de 30 de septiembre de 1969 y de 23 de mayo de 1970.

Vacante un plaza de Jefe del Departamento de Torrero en el Canal Imperial da Aragón, de conformidad con la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias de Agua, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve gubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

TOTAL PROPERTY.

Se convoca una plaza:

- I.1.1. Características de la plaza:
- a) De orden reglamentario;

Reglamentación Nacional de las Industrias de Agua. Ar-tículo 7.º Primera categoría, apertado B. Peritos Industriales, Ayudantes de Ingenieros y similares.

De orden retributivo:

La retribución de esta plaza se regira por la Reglamentación Nacional de las Industrias de Agua, con arregio a su categoria.

categoria.

Le serán de aplicación todas ias mejoras contenidas en el presupuesto del Canal Imperial de Aragón, aprobado por Consejo de Ministros de 6 de junio de 1969 para la plaza, similar económicamente en la referida Reglamentación, Jefe de grupo, categoría primera, de personal administrativo.

También serán aplicables a esta plaza las condiciones económicas que resulten aprobadas en el Convenio Colectivo Sindical entre el Canal Imperial de Aragón y sus empleados técnicos, administrativos y subalternos, actualmente en tramitación. tación.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco años.
c) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas. Perito Industrial o Ingeniero Técnico de las especialidades de Obras Públicas e Industriales o en condiciones de obtenerio en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- desempeño de las correspondientes funciones.

 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

 f) Fara los aspirantes femeninos, que deberán haber cumpildo o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el piazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
 - g) Disponer de carnet de conducción de la clase B.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos: •

a) El mejor aprovechamiento en los estudios de las carre-ras exigidas para tomar parte en este consurso y que se enu-meran en el párrafo 2.1. c) de esta misma base, aprovecha-mientos al que podrán otorgarse hasta seia puntos como má-

ximo.
b) El haber desempeñado cargo análogo en algún Servicio de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, extremo de O

que se acreditara remacemente y que se acreditara remacemente y que se conserva puntós.

c) El estar especializado en maquinaria de Obras Públicas, extremo que se acreditará mediante certificado de Empresas en que se hubiese prestado servicio y que podrá ser valorado hasta tres puntos como máximo.

d) El estar en posesión de otros títulos profesionales o académicos, extremo al que se otorgará un punto por cada título

- e) El haber realizado practicas de dirección de obras o talleres de herreria y carpinteria, acreditadas mediante cer-tificado de Empresas en que hublese prestado servicio, con es-pecificación de la clase y número de personas que tuvo bajo su mando, extremo que podrá ser valorado hasta tres puntos como máximo
- como máximo.

 f) El poseer otros méritos, profesionales o no, tales como rabajos o publicaciones (que se valorarán conjuntamente en dos pantos como máximo), actividades públicas (que se valorarán cualesquiera que haya podido ser y en su conjunto, en un punto), cargos desempeñados por Decreto (que igualmente serán valorados en un solo punto, aunque hayan sido varios), traducción de idiomas extranjeros (a la que se concederá medio punto por cada idioma poseido o traducido) y otros méritos análogos que puedan aducirse (que siempre se valorarán cuales quiera que sean, con un maximo de un solo punto). Todos estos extremos deberán ser acreditados fehacientemente y podrán ser estimados discrecionalmente por el Tribunal, que nunca podrá valorarlos en su conjunto más alla de cinco puntos como máximo. como máximo

3 Solucitudes

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos

a) Manifestar los aspirantes que reunen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
b) Corprometerse, en caso de ontener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentacion

La presentación de solicitudes se hará en el Registro Ge-neral del Canal Imperial de Aragón, avenida de Mérica, nú-mero 1. Zaragoza, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos pre-ceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaria su instancia sin más trámite

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón aprobara la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pú-blica en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pucheran advertirse podrán sub-sanarse en cualquier momento de oficio o a petición del inte-

Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interpó-ner en el plazo de quince dias a partir del siguiente a su pu-blicación en el «Boletín Oficial del Estado» reciamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reciamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Re-solución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Subsecretaría de Obras Públicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Tribunal calificador

建設企業的企業的社会。1965年,1965

El Tribunal calificador será designado por la Subsecretaria de Obras Públicas, a propuesta de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, y se publicará en el «Boletín Oficial

5.2. Composición del Tribunal

Estara compuesto por los miembros que designe la Subse-cretaria de Obras Públicas, a propuesta de la Junta Adminis-trativa del Canal Imperial de Aragón, y en él participarán el Ingeniero-Director y el Ingeniero-Subdirector de este Servicio.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de interve-nir, notificando a la autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA PALORACIÓN DE MÉRITOS

6.1. Comienzo

No podra exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el fallo del Tribunal.

6.2. Identificación de los concursantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los con-cursantes para que acrediten su identidad.

6.3. Exclusión del concursante durante la valoración de los méritos

Si en cualquier momento de la valoración de los méritos llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del concurso, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso la cuestión a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos del concurso se valorarán de acuerdo con el baremo que se establece en el párrafo 2.2 de esta convocatoria.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Candidato aprobado

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del candidato elegido.

El Tribunal elevará a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón el nombre del candidato elegido para que ésta elabore la propuesta de nombramiento, que habrá de ele-varse a la Subsecretaria de Obras Públicas.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con el nombre del candidato elegido, el Tribu-nal remitira, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figu-rar por orden de prelación todos los candidatos presentados considerados aptos para el desempeño de la plaza. Este actaserá remitida con todo el expediente a la Subsecretaria de Obras Públicas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

1. W. 184

TOWN THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PERSON

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podicio incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, ocupare el lugar correlativo siguiente. rrelativo siguiente.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Subsecretaria de Obras Públicas la propues-ta de nombramiento formulada per la Junta Administrativa del Canal Imperiai de Aragón, se procederá por ésta al nom-bramiento con carácter provisional.

Nombramiento definitivo

Una vez superado favorablemente el periodo de pruebas, la Subsecretaría de Obras Públicas, a propuesta de la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, otorgará el nom-bramiento definitivo, cuvo nombramiento se publicará en el «Boletin Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nom-bramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del ar-tículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 8 de junio de 1970.—El Ingeniero-Director, Gabriel Fact. -3.498-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón referente a la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa.

En ei «Boletin Oficial del Estado» número 118 de 18 de mayo de 1970, se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista provisional, se eleva la misma a definitiva.

Contra la presente Resolución podra interponerse recurso de reposición en el plazo de diez (10) dias hóbiles a partir de la publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Gijón, 11 de junio de 1970.—El Presidente, Secundino Fel-gueroso.—3.529-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarrago-na por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la vacante de Cobrador.

En cumplimiento del artículo 69 del Estatuto Regiamentario del Personal de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1953, se anuncia la provisión de dicha plaza de Cobrador mediante concurso-oposición restringido entre el per-

sonel afecto a dicho Estatuto, perteneciente a este Organismo, y el procedente de la plantilla atixiliar de las demás Juntas de Puertos, con arregio a las siguientes normas:

1.ª Las instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el aBoletín Oficial del Estados, dirigidas al señor Presidente de la Junta de este Puerto, exponiendo y acreditando todos los méritos que concurran en los solicitantes, manifestando que reúnen todas y cada una de las condisiones exigidas por el artículo 65 de dicho Estatuto Reglamentario y comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Reino.

2.º El concursante que resulte propuesto deberá constituir una fianza de quince mil pesetas (15.000) a disposición de la

una fianza de quince mil pesetas (15.000) a disposición de la Junta del Puerto.

3.ª Los exámenes versarán sobre ortografia, aritmética elemental y redacción de relaciones de usuarios y de partes de ingreso y se celebrarán transcurridos que sean dos meses, a contar del dia siguiente a la publicación de esta convocatoria, ante um Tribunal constituído por el Presidente de la Junta, Director del Puerto y Secretario.

4.ª La referida plaza está dotada con los emolumentos determinados por Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

Tarragona, 12 de junio de 1970.—El Presidente, Juan Nedal Sengar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.—3,575-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se eleva a definitiva la relación de as-pirantes admitidos y excluídos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo admi-

Admitidos

O, José Luis Navarro Royo

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados inter-poner recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace público que los ejercicios darán comienzo en el edificio de la Junta del Puerto de Tarragona, calle José A. Clavé, 2, el día 22 de julio próximo, a las once horas.

Tarragona, 13 de junio de 1970.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.—3.599-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se eleva a definitiva la relación de aspi-rantes admitidos y excluídos a la oposición para cubrir cuatro plazas de Celador-Guardamuelles.

Relacion definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cuatro plazas de Celador-Guarda-muelles:

Admitidos

- D. Andrés Reventos Martínez,
- D. José Gli Ortiz.
- D. Francisco Cubero Damián.
 D. José Antonio Ramos Jarque.

Excluidos

- D. Francisco Accensi Vivas, D. Rafael Rodriguez Maroto. D. Francisco Rosas Velasco.

- D. Antonio Almonacid Yuste.
 D. José Pérez Fernández.
 D. Diego López Balsalobre.
 D. Benedicto Pérez Fernández.
 D. José García Sánchez.
 D. Julian Soler García.

Coutra la presente Resolución podrán los interesados inter-poner recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación se celebrará el dia 21 de julio próximo.